Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 09 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 – ESPRI GIRARDOT

GS-2021- - DECUN

Girardot, Mayo 2021

Coronel
ANA MILENA MAZA SAMPER
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68 B Bis N°44-58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 81-7-20110-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2021**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Trasladada mediante Orden Interna No. 022 del 04 de febrero 2021, la señora Patrullera **MAIRA ALEJANDRA PEÑA URREGO** en la dependencia nominado ESPRI DISTRITO GIRARDOT y que mediante comunicado oficial No S-2020-43842-RASES de fecha 03 de agosto del 2020 se notificó la supervisión y remisión del contrato principal No. 81-7-20110-20, al Jefe de Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __Mensual__
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

1. Informe de Supervisión del mes de agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01/08/2020 al 30/08/2020
2. Informe de Supervisión del mes de septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020

Fiel copia del original monica.nova

89831664

3. Informe de Supervisión del mes de octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01/10/2020 al 30/10/2020
4. Informe de Supervisión del mes de noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/11/2020 al 30/11/2020
5. Informe de Supervisión del mes de diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020
6. Informe de Supervisión del mes de enero 2021 del periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/01/2021
7. Informe de Supervisión del mes de febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01/02/2021 al 28/02/2021
8. Informe de Supervisión del mes de marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01/03/2021 al 31/03/2021
9. Informe de Supervisión del mes de abril 2021 del periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021

Información del contrato

Contrato No.	**81-7-20110-20**
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE NIVEL I,II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 Y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 1
Contratista	**DUMIAN MEDICAL S.A.S**
Representante legal	**CAROLINA GONZALES ANDRADE**
Valor inicial del contrato	**$1.800.000.000**
Valor adiciones del contrato	NA
Valor total del contrato	$1.800.000.000
Plazo de ejecución inicial	**(09) NUEVE MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/08/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/04/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	NA
MODIFICACIÓN 001 DE 2020	MODIFICACION 001 DE 2020 – CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del contrato Principal No 81-7-20110-20, **en el sentido de sustituir recursos** de la vigencia 2020 para la vigencia 2021, por un valor de CIENTO OCHETA MILLONES DE PESOS **($180.00.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal SFI No 421, SIFF No 80020 del 06/07/2020 que ampara el contrato, para un valor de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de la vigencia 2020.**

Fiel copia del original | ricoa.nova

	CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del contrato principal No 81-7-20110-20 y el ANEXO NO. 1 "DATOS DEL CONTRATO" **CLAUSULA SÉTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 JUNIO 2021.**
Prorrogas	NA
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó correo electrónico con fecha 29/04/2021 el cual fue enviado al correo electrónico secre_administración@clinicasanrafael.net informando la suspensión de las citas asignadas por consulta externa.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato prestando los servicios contratados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	NINGUNA
El contratista deberá Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
El Contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	NO	Es de aclarar que el contratista no informa al supervisor en los porcentajes establecidos. Es el supervisor es quien solicita la información.
El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	NO	En la reunión de veeduría realizada mensualmente en el ESPRI GIRARDOT, se recepcionan múltiples quejas, donde los usuarios refieren una mala prestación del servicio por

Para uso exclusivo original monica.maya

		parte del talento humano que labora en Clínica Dumian.
Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
El contratista deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	NO	Es de aclarar que el contratista no informa al supervisor en los tiempos establecidos. Es el supervisor es quien solicita la información.
El contratista deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI	NINGUNA
El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y continua, con excelente trato, durante las 24 horas del día de atención en los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por el contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, Contra referencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el contratista se compromete a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, contra referencia y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución y Decreto 4747 de 2007 artículos 12 Y 13, y la Resolución 3047 DE 2008.	SI	NINGUNA
Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización y/o procedimientos quirúrgicos deberán ser valorados previamente por médico especialista de la IPS.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a gestionar el proceso de Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse el paciente incluyendo un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio de tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
Si se determina que la complicación presentada es resultado de las fallas o complicaciones inherentes al procedimiento realizado en la prestación de	SI	NINGUNA

Copia Controlada Regional monica.nova

89831864

GS-2021-098885-DECUN

servicio o de errores atribuibles al equipo médico responsable del caso, el costo del manejo será asumido por el contratista.		
El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las facturas deben agruparse en paquetes individuales de máximo 250 folios por paquete y Presentadas en cajas No. X-200, medidas 20,5 frente x largo X 27 Alto x 39 fondo, las cajas deberán estar elaboradas en Cartón Corrugado recubierto en su cara interna por una película a base de parafina y ceras vegetales, adicional cada caja tendrá en su interior doble fuelles elaborados en el mismo cartón de acuerdo a lo establecido por el Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación y según la Ley 594 de 2000.	SI	NINGUNA
Se realizarán reuniones bimensuales citadas por el Supervisor del Contrato de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el coordinador que designe el contratista para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.	NO	En múltiples ocasiones se ha solicitado por correo electrónico las fechas para las reuniones, sin obtener respuesta concreta por parte de la clínica Dumian.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.	SI	NINGUNA
La autorización de servicios hospitalarios y de urgencias y de consulta externa se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferenica y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al número telefónico. 3505560928 y correo electrónico disan.upb-rc@policia.gov.co.	SI	NINGUNA
En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, realizando la respectiva modificación al contrato.	SI	NINGUNA
El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto	SI	NINGUNA

Copia con original monica silva

89831664

780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.		
Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
Llevar registros de atención diaria de Procedimientos, Intervenciones y Actividades, así como mantener informes estadísticos de atenciones y procedimientos practicados.	SI	NINGUNA
Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	NINGUNA
El contratista prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario	SI	NINGUNA
Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención.	SI	NINGUNA
Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	NINGUNA
Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El contratista se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
El contratista acepta y facilita las visitas del Auditor Médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y permitirá la revisión de las Historias Clínicas y documentos anexos con las facturas.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

Copia original monica.nova

Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores	NO	La clínica Dumian una vez agotado los recursos no suspende los servicios y tampoco tienen en cuenta los correos enviados por la supervisora del contrato donde se le notifica a la entidad que solo puede prestar servicios por Urgencia médica debidamente justificada.
EL Contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a entregar el portafolio de servicios con sus cups actualizados con la tarifa ofrecida en formato Excel el primer día del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se evidencia que al momento de certificar las facturas generadas por la Clínica Dumian, traen facturas de los meses de diciembre, febrero y marzo, las cuales son extemporáneas al mes que le corresponde radicar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (270) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Copia del original monica.nova

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

• Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
• Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
• Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
• Autorización del servicio en original
• Orden médica.

89831664

Fiel copia del original monica nova

• Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de Noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DUMIAN MEDICAL S.A.S.
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
NUMERO DE CUENTA: 00130502000100003544

Fiel copia del original Dimian Nova

89831664

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 1.800.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.418.174.778,00	79%
Valor total facturado	$ 1.286.875.954,00	71%
Valor facturado pendiente de pago	$ 513.124.046,00	7%
Valor pagado	$ 1.286.875.954,00	71%
Valor pendiente de entrega	$ 381.825.222,00	21%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 09 del 01/04/2021 al 30/04/2021	$ 131.298.824	11/05/2021	$ 131.298.824	395 facturas, iniciando con la SRF111683 A SRF123673	pendiente	pendiente	pendiente

5. **RECOMENDACIONES** como supervisor del contrato no se tiene recomendaciones a la administración.

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Alejandra Peña U

Patrullero **MAIRA ALEJANDRA PEÑA URREGO**
Jefe Establesimineto Primario en Atencion en Salud de Girardot
Supervisor Contrato No. 81-7-20110-20
Correo electrónico: maira.pena4843@correo.policia.gov.co

Fiel copia del original mompóx nova

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Girardot 11 de Mayo 2021
Unidad:	Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra / Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20110-20
Constancia de recibido No.	
Contratista:	DUMIAN MEDICAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 805027743-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/P
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: $ 1.800.000.000,00 MOD(SUSTITUCION 001):$ 180.000.000
Plazo de ejecución:	01-08-2020 Hasta 30-04-2021 MODIFICACION 001:01-08-2020 HASTA 30-06-2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/P

Fiel copia del original monica.nova

Página 2 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Lugar de ejecución y/o entrega	GIRARDOT CUNDINAMARCA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/P
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera. ALEJANDRA PEÑA URREGO Jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido: 08 de diciembre 2020 al 26 de marzo del 2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	N/P

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortiza r y/o descont ar *	Valor a pagar
RASES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA	$131.298.824	$131.298.824	0	$131.298.824

MES SERVICIO	N° ENVIO	CANTIDAD DE FACTURAS	VALOR
DICIEMBRE	142221	1 facturas días de atraso113 días	**$ 350.455,00**
FEBRERO	142219	70 facturas días de atraso 30 días	**$ 5.376.265**
MARZO	142220	148 facturas días de atraso 30 días	**$ 49.628.390**
ABRIL	142222	176 facturas días de atraso 0 días	**$ 75.943.714**
TOTAL		**$ 131.298.824**	

Fiel copia del original monica.nova

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SRF111683	1/04/2021	$ 350.455		$ 350.455
SRF94703	1/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF94725	1/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF94767	1/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF95828	5/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF95841	5/02/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF96827	10/02/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF96835	10/02/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF97117	11/02/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF97135	11/02/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF97268	11/02/2021	$ 73.355		$ 73.355
SRF97291	11/02/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF97294	11/02/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF97373	12/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF97377	12/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF97384	12/02/2021	$ 69.785		$ 69.785
SRF97386	12/02/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF97391	12/02/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF97451	12/02/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF97532	12/02/2021	$ 105.825		$ 105.825
SRF97562	12/02/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF97588	12/02/2021	$ 56.355		$ 56.355

Fiel copia del original monica.nova

89831664

SRF97837	15/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF97870	15/02/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF97883	15/02/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF97936	15/02/2021	$ 67.660		$ 67.660
SRF98042	15/02/2021	$ 73.355		$ 73.355
SRF98060	15/02/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF98125	16/02/2021	$ 200.005		$ 200.005
SRF98134	16/02/2021	$ 200.005		$ 200.005
SRF98154	16/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF98156	16/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF98163	16/02/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF98186	16/02/2021	$ 69.020		$ 69.020
SRF98215	16/02/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF98258	16/02/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF98259	16/02/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF98265	16/02/2021	$ 112.710		$ 112.710
SRF98271	16/02/2021	$ 180.965		$ 180.965
SRF98287	16/02/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF99678	22/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF99706	22/02/2021	$ 84.065		$ 84.065
SRF99754	22/02/2021	$ 456.875		$ 456.875
SRF99801	22/02/2021	$ 22.355		$ 22.355

Fiel copia del original monica.nova

SRF99805	22/02/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF99808	22/02/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF99844	22/02/2021	$ 54.485		$ 54.485
SRF99845	22/02/2021	$ 174.845		$ 174.845
SRF99882	22/02/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF99994	22/02/2021	$ 433.245		$ 433.245
SRF99999	22/02/2021	$ 70.890		$ 70.890
SRF100033	22/02/2021	$ 41.990		$ 41.990
SRF100147	23/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100151	23/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100206	23/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100325	23/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100449	24/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF100598	24/02/2021	$ 19.040		$ 19.040
SRF100631	24/02/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF100694	24/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF100708	24/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100926	25/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100929	25/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF100939	25/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF100966	25/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101041	25/02/2021	$ 38.080		$ 38.080

Fiel copia del original monica.nova

SRF101089	25/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101159	25/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101225	26/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF101766	28/02/2021	$ 100.430		$ 100.430
SRF103447	5/03/2021	$ 57.855		$ 57.855
SRF101817	1/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101914	1/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101978	1/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102024	1/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102026	1/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102336	2/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102827	4/03/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF102844	4/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF102849	4/03/2021	$ 590.240		$ 590.240
SRF102853	4/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102864	4/03/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF102865	4/03/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF102955	4/03/2021	$ 82.620		$ 82.620
SRF103127	5/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF103151	5/03/2021	$ 73.355		$ 73.355
SRF103297	5/03/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF103333	5/03/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF103363	5/03/2021	$ 56.355		$ 56.355

Fiel copia del original monica.nova

SRF103404	5/03/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF103583	7/03/2021	$ 626.031		$ 626.031
SRF103688	8/03/2021	$ 19.805		$ 19.805
SRF103871	8/03/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF103892	8/03/2021	$ 82.620		$ 82.620
SRF103949	8/03/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF104085	9/03/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF104087	9/03/2021	$ 200.005		$ 200.005
SRF104209	9/03/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF104218	9/03/2021	$ 211.565		$ 211.565
SRF104334	10/03/2021	$ 105.825		$ 105.825
SRF104478	10/03/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF104507	10/03/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF104526	10/03/2021	$ 105.825		$ 105.825
SRF104565	10/03/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF104567	10/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF104570	10/03/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF104594	10/03/2021	$ 180.965		$ 180.965
SRF104690	11/03/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF104704	11/03/2021	$ 261.970		$ 261.970
SRF104711	11/03/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF104886	11/03/2021	$ 43.520		$ 43.520

Fiel copia del original monica.noya

SRF104894	11/03/2021	$ 53.531		$ 53.531
SRF104897	11/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF104928	11/03/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF104968	11/03/2021	$ 180.965		$ 180.965
SRF105055	12/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF105119	12/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105204	12/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105257	12/03/2021	$ 73.355		$ 73.355
SRF105298	12/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105640	15/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105650	15/03/2021	$ 200.005		$ 200.005
SRF105702	15/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105751	15/03/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF105781	15/03/2021	$ 105.825		$ 105.825
SRF106092	16/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106264	16/03/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF106286	16/03/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF106295	16/03/2021	$ 233.920		$ 233.920
SRF106328	16/03/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF106353	16/03/2021	$ 4.425.950		$ 4.425.950
SRF106447	17/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF106451	17/03/2021	$ 108.120		$ 108.120

Es fiel copia del original monica.nova

SRF106460	17/03/2021	$ 69.785		$ 69.785
SRF106467	17/03/2021	$ 69.020		$ 69.020
SRF106710	17/03/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF106712	17/03/2021	$ 73.355		$ 73.355
SRF106726	17/03/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF106745	17/03/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF106881	18/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF106885	18/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF106996	18/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107175	18/03/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF107192	18/03/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF107380	19/03/2021	$ 180.965		$ 180.965
SRF107386	19/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107425	19/03/2021	$ 199.750		$ 199.750
SRF107467	19/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF107483	19/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF107576	19/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107746	20/03/2021	$ 54.485		$ 54.485
SRF107779	21/03/2021	$ 103.995		$ 103.995
SRF108003	23/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108057	23/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108083	23/03/2021	$ 56.355		$ 56.355

Fiel copia del original monica.nova

SRF108111	23/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108255	23/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF108511	24/03/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF108742	24/03/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF108755	24/03/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF108756	24/03/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF108842	25/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109000	25/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109020	25/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109076	25/03/2021	$ 175.185		$ 175.185
SRF109120	25/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109161	25/03/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF109197	25/03/2021	$ 118.150		$ 118.150
SRF109355	26/03/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF109469	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109601	26/03/2021	$ 73.355		$ 73.355
SRF109613	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109643	26/03/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF109646	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109658	26/03/2021	$ 180.965		$ 180.965
SRF109922	27/03/2021	$ 155.208		$ 155.208
SRF109929	27/03/2021	$ 151.530		$ 151.530

El recibo copia del original monica.nova

Página 11 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

SRF109965	27/03/2021	$ 166.965		$ 166.965
SRF110347	29/03/2021	$ 67.660		$ 67.660
SRF110393	29/03/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF110414	29/03/2021	$ 52.860		$ 52.860
SRF110461	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110507	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110547	29/03/2021	$ 229.330		$ 229.330
SRF110553	29/03/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF110568	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110595	29/03/2021	$ 1.417.410		$ 1.417.410
SRF110645	29/03/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF110648	29/03/2021	$ 51.287		$ 51.287
SRF110667	30/03/2021	$ 57.365		$ 57.365
SRF110732	30/03/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF110733	30/03/2021	$ 87.040		$ 87.040
SRF110751	30/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110755	30/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110760	30/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110806	30/03/2021	$ 105.825		$ 105.825
SRF110847	30/03/2021	$ 3.669.757		$ 3.669.757
SRF110938	30/03/2021	$ 959.151		$ 959.151
SRF110981	30/03/2021	$ 61.795		$ 61.795

Fiel copia del original monica.nova

SRF110984	30/03/2021	$ 56.100		$ 56.100
SRF111065	30/03/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF111211	31/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF111417	31/03/2021	$ 82.620		$ 82.620
SRF111422	31/03/2021	$ 552.918		$ 552.918
SRF111438	31/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF111443	31/03/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF111466	31/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF111481	31/03/2021	$ 56.355		$ 56.355
SRF111482	31/03/2021	$ 108.120		$ 108.120
SRF111497	31/03/2021	$ 108.120		$ 108.120
SRF111546	31/03/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF111557	31/03/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF111591	1/04/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF111637	1/04/2021	$ 4.488.861		$ 4.488.861
SRF111654	1/04/2021	$ 4.375.622		$ 4.375.622
SRF111727	2/04/2021	$ 472.260		$ 472.260
SRF111728	2/04/2021	$ 1.274.891		$ 1.274.891
SRF111730	2/04/2021	$ 1.850.473		$ 1.850.473
SRF113827	9/04/2021	$ 3.402.455		$ 3.402.455
SRF111628	1/04/2021	$ 122.336		$ 122.336
SRF111678	1/04/2021	$ 93.485		$ 93.485
SRF111889	4/04/2021	$ 96.705		$ 96.705

El copia del original monica.nova

SRF111890	4/04/2021	$ 102.298		$ 102.298
SRF111946	4/04/2021	$ 58.778		$ 58.778
SRF111961	4/04/2021	$ 165.895		$ 165.895
SRF111965	4/04/2021	$ 283.985		$ 283.985
SRF111974	5/04/2021	$ 175.728		$ 175.728
SRF111983	5/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF111994	5/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112027	5/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112053	5/04/2021	$ 200.005		$ 200.005
SRF112092	5/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112182	5/04/2021	$ 697.624		$ 697.624
SRF112217	5/04/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF112283	5/04/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF112285	5/04/2021	$ 102.935		$ 102.935
SRF112287	5/04/2021	$ 108.120		$ 108.120
SRF112289	5/04/2021	$ 43.520		$ 43.520
SRF112391	6/04/2021	$ 145.435		$ 145.435
SRF112427	6/04/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF112463	6/04/2021	$ 106.930		$ 106.930
SRF112465	6/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF112603	6/04/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF112632	6/04/2021	$ 102.935		$ 102.935

Fiel copia del original monica.nova

SRF112633	6/04/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF112696	6/04/2021	$ 221.570		$ 221.570
SRF112852	7/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF112898	7/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF112985	7/04/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF113116	7/04/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF113135	7/04/2021	$ 47.855		$ 47.855
SRF113232	8/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113237	8/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113459	8/04/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF113468	8/04/2021	$ 115.488		$ 115.488
SRF113528	8/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113548	8/04/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF113580	8/04/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF113631	9/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF113703	9/04/2021	$ 180.965		$ 180.965
SRF113708	9/04/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF113736	9/04/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF113862	9/04/2021	$ 430.950		$ 430.950
SRF113887	9/04/2021	$ 590.240		$ 590.240
SRF113940	9/04/2021	$ 118.412		$ 118.412
SRF113971	10/04/2021	$ 108.463		$ 108.463

Fiel copia del original monica.nova

SRF113974	10/04/2021	$ 63.378		$ 63.378
SRF113982	10/04/2021	$ 80.696		$ 80.696
SRF114060	10/04/2021	$ 3.059.804		$ 3.059.804
SRF114083	10/04/2021	$ 62.393		$ 62.393
SRF114101	10/04/2021	$ 222.870		$ 222.870
SRF114122	10/04/2021	$ 1.275.608		$ 1.275.608
SRF114127	10/04/2021	$ 312.672		$ 312.672
SRF114137	10/04/2021	$ 343.469		$ 343.469
SRF114159	11/04/2021	$ 92.990		$ 92.990
SRF114161	11/04/2021	$ 690.860		$ 690.860
SRF114190	11/04/2021	$ 135.915		$ 135.915
SRF114238	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114258	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114323	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114327	12/04/2021	$ 19.805		$ 19.805
SRF114340	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114379	12/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114586	12/04/2021	$ 85.202		$ 85.202
SRF114608	12/04/2021	$ 4.345.582		$ 4.345.582
SRF114622	13/04/2021	$ 54.815		$ 54.815
SRF114744	13/04/2021	$ 1.497.514		$ 1.497.514
SRF114896	13/04/2021	$ 38.080		$ 38.080

Fiel copia del original monica.nova

SRF114898	13/04/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF114901	13/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF114913	13/04/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF114949	13/04/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF114972	13/04/2021	$ 632.005		$ 632.005
SRF115000	13/04/2021	$ 2.419.407		$ 2.419.407
SRF115191	14/04/2021	$ 72.080		$ 72.080
SRF115228	14/04/2021	$ 102.554		$ 102.554
SRF115341	14/04/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF115343	14/04/2021	$ 1.764.406		$ 1.764.406
SRF115353	14/04/2021	$ 141.839		$ 141.839
SRF115362	14/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115567	15/04/2021	$ 125.933		$ 125.933
SRF115570	15/04/2021	$ 108.246		$ 108.246
SRF115676	15/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115846	15/04/2021	$ 218.354		$ 218.354
SRF115860	15/04/2021	$ 553.427		$ 553.427
SRF115934	15/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115968	15/04/2021	$ 54.195		$ 54.195
SRF115972	15/04/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF115998	16/04/2021	$ 60.879		$ 60.879
SRF116092	16/04/2021	$ 44.540		$ 44.540

Fiel copia del original monica.nova

SRF116101	16/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116103	16/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116166	16/04/2021	$ 1.802.538		$ 1.802.538
SRF116185	16/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116203	16/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116216	16/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116222	16/04/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF116224	16/04/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF116355	16/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116393	16/04/2021	$ 4.630.201		$ 4.630.201
SRF116418	16/04/2021	$ 316.904		$ 316.904
SRF116497	17/04/2021	$ 127.981		$ 127.981
SRF116543	17/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116625	18/04/2021	$ 227.105		$ 227.105
SRF116626	18/04/2021	$ 104.848		$ 104.848
SRF116627	18/04/2021	$ 344.283		$ 344.283
SRF116628	18/04/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF116904	19/04/2021	$ 19.805		$ 19.805
SRF117110	19/04/2021	$ 79.095		$ 79.095
SRF117111	19/04/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF117240	19/04/2021	$ 923.460		$ 923.460
SRF117251	19/04/2021	$ 1.000.669		$ 1.000.669

Fiel copia del original monica.nova

SRF117313	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117347	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117361	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117373	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117402	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117493	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117501	20/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117646	20/04/2021	$ 56.995		$ 56.995
SRF117655	20/04/2021	$ 71.671		$ 71.671
SRF117672	20/04/2021	$ 79.095		$ 79.095
SRF117673	20/04/2021	$ 76.255		$ 76.255
SRF117703	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117757	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117846	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117924	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118010	21/04/2021	$ 989.580		$ 989.580
SRF118112	21/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118302	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118382	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118498	22/04/2021	$ 510.401		$ 510.401
SRF118506	22/04/2021	$ 77.920		$ 77.920
SRF118507	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540

Es copia del original monica.nova

SRF118509	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118511	22/04/2021	$ 54.360		$ 54.360
SRF118550	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118570	22/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118686	22/04/2021	$ 158.120		$ 158.120
SRF118714	23/04/2021	$ 60.603		$ 60.603
SRF118723	23/04/2021	$ 68.636		$ 68.636
SRF118731	23/04/2021	$ 22.355		$ 22.355
SRF118771	23/04/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF118869	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118871	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF118919	23/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119167	24/04/2021	$ 102.800		$ 102.800
SRF119252	24/04/2021	$ 55.785		$ 55.785
SRF119340	25/04/2021	$ 237.880		$ 237.880
SRF119341	25/04/2021	$ 77.395		$ 77.395
SRF119355	25/04/2021	$ 58.778		$ 58.778
SRF119360	25/04/2021	$ 109.394		$ 109.394
SRF119362	25/04/2021	$ 101.108		$ 101.108
SRF119509	26/04/2021	$ 1.767.843		$ 1.767.843
SRF119586	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119685	26/04/2021	$ 60.980		$ 60.980

Fiel copia del original monica.nova

Página 20 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

SRF119783	26/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF119847	26/04/2021	$ 59.415		$ 59.415
SRF119910	27/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120216	28/04/2021	$ 110.829		$ 110.829
SRF120309	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120341	28/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120576	28/04/2021	$ 1.811.290		$ 1.811.290
SRF120596	28/04/2021	$ 695.820		$ 695.820
SRF120681	28/04/2021	$ 4.243.414		$ 4.243.414
SRF120698	29/04/2021	$ 99.241		$ 99.241
SRF120962	29/04/2021	$ 195.560		$ 195.560
SRF121165	29/04/2021	$ 237.915		$ 237.915
SRF121433	30/04/2021	$ 11.911.889		$ 11.911.889
SRF121724	30/04/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF121735	1/05/2021	$ 111.741		$ 111.741
SRF121737	1/05/2021	$ 98.831		$ 98.831
SRF121738	1/05/2021	$ 59.262		$ 59.262
SRF123648	5/05/2021	$ 1.302.075		$ 1.302.075
SRF123673	5/05/2021	$ 4.670.331		$ 4.670.331
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 130.872.051

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO. Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, servicios prestados del 08 de Diciembre del 2020 al 30 de Abril del 2021

Fiel copia del original monica.nova

Página 21 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CARGO:

Concepto de cumplimiento: que recibí a satisfacción los servicios brindados por Dumian Medical S.A.S La cual presto los servicios contratados, al personal de usuarios adscritos al municipio de Girardot y su zona de influencia.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA. ANEXO 2	SI X	SIN NOVEDAD

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullera. **ALEJANDRA PEÑA URREGO**
Jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot.

Fiel copia del original monicanova